



Seguros de personas

Seguros de Personas

Son aquellos que compensan las consecuencias económicas desfavorables de los riesgos que puedan amenazar nuestra vida, integridad física o salud. En Este tipo de seguro se incluyen los siguientes:

Seguro de Vida



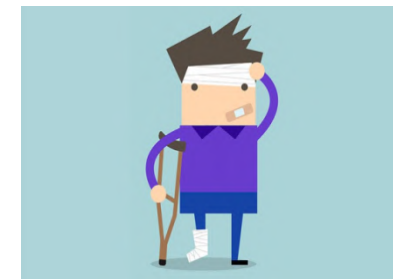
Seguro de Salud/Médico



Seguro de Deuda



Seguro de Accidentes



Tipos de Seguros de Vida



Seguro de Vida Ordinario (Vitalicio, siempre se paga)

La característica fundamental de los seguros es que el pago de la cantidad pactada en el contrato depende del fallecimiento del asegurado.



Seguro de Vida Temporal (Renovación automática)

Este seguro se contrata por un plazo determinado.



Seguro de Vida Dotal y mixto

Puede contratarse en dos modalidades:

- 1) La entrega de la suma asegurada, si el asegurado sobrevive al final del plazo contratado.
- 2) La entrega de la suma asegurada tanto en caso de fallecimiento como de supervivencia (dotal mixto).

Tipos de Seguros de Vida



Seguro de Vida con beneficio de repatriación y remesas

- 1) Ante la muerte, por cualquier caso del beneficiario que envía la remesa o del beneficiario que recibe la remesa, la aseguradora pagará, al beneficiario doce mensualidades (remesa mensual por un año) de conformidad a la suma asegurada.
- 2) Pago de gastos por traslado del familiar fallecido. Recolección del cuerpo, embalsamamiento, ataúd de hierro, trámites consultares, transporte aéreo, traslado del cuerpo al domicilio del beneficiario.

Qué elementos influyen para determinar el costo del Seguro de Vida

Edad



Estado de Salud



Actividades que realiza



Coberturas del Seguro de Vida

Cobertura básica

- Muerte por cualquier causa (natural, accidente, arma de fuego o corto punzante, manejar o viajar en motocicleta, viajar en aeronaves privadas, actividades y deportes peligrosos.
- El Suicidio (en algunas coberturas, hasta después del 2do año del contrato)

Coberturas adicionales (opcionales)

- Gastos funerarios.
- Anticipo de suma asegurada por invalidez total y permanente.
- Exoneración del pago de primas por invalidez total y permanente.

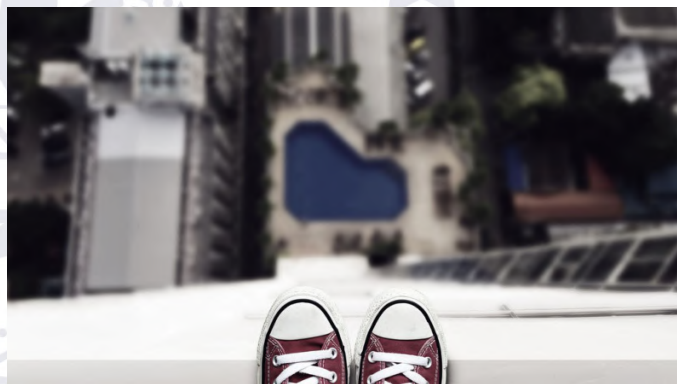
Coberturas del Seguro de Vida

Coberturas adicionales (opcionales)

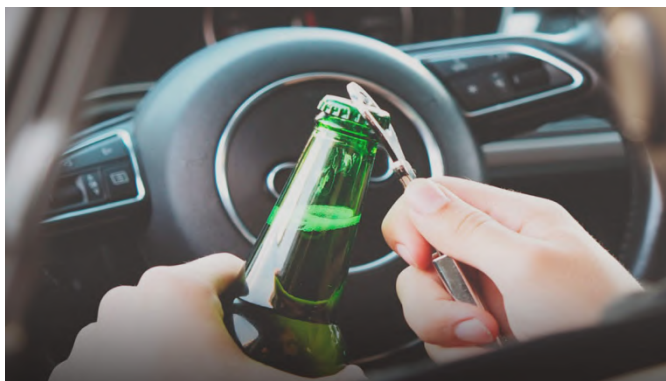
- Triple indemnización por accidente especial (transporte público, ascensor o incendio en edificio público).
- Pérdida de miembros según tabla de indemnizaciones.
- Doble o triple indemnización por muerte accidental.
- Enfermedades graves (infarto del miocardio, derrame o hemorragia cerebral, cáncer, insuficiencia renal y cirugía arteri coronaria).

Exclusiones del Seguro de Vida

La muerte intencionada
(Suicidio)



Uso y abuso de alcohol
y estupefacientes



Negligencia grave o
imprudencia temeraria



Guerras y conflictos de tipo político y social. La participación en hechos que implican confrontaciones civiles y militares, tales como conflictos bélicos o manifestaciones políticas con uso de armas.

Exclusiones del Seguro de Vida

Actos delictivos (Contratante)



Preexistencia



Participaciones deportivas (Esfuerzo físico)



Fenómenos meteorológicos extremos. Son, por ejemplo, erupciones volcánicas, temblores de tierra, contaminaciones por radiación e inundaciones extraordinarias.

Infartos y derrames, tanto los de miocardio como los cerebrales. También son motivo de exclusión, en general, todas las patologías no traumáticas.

Seguros médico hospitalario

Conceptos

Seguro Médico Hospitalario

Es un plan de seguros que provee en forma total o parcial el reembolso de una variedad de gastos médico y hospitalarios incurridos por el asegurado o por uno de sus dependientes elegibles. Los valores pagados deben ser razonablemente necesarios y con tarifas acostumbradas en el área para el tratamiento curativo de enfermedades o lesiones corporales accidentales.



Conceptos

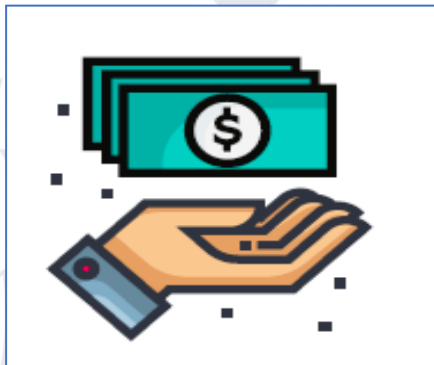
Preexistencias



Se refiere a las enfermedades o patologías, defecto congénito físico o mental y discapacidades que tenga el asegurado antes de celebrar un contrato, las cuales se hayan comprobado a través de diagnósticos médicos con anterioridad como pruebas de laboratorio, gabinete o cualquier otro medio reconocido de diagnóstico y legalmente autorizado.

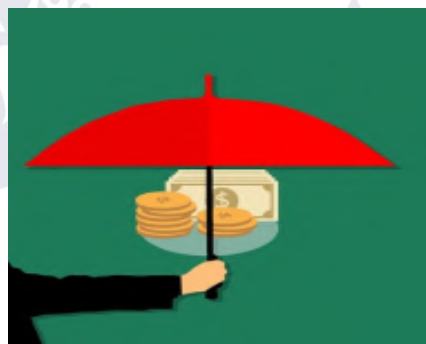
Incluso se considera preexistencia aquellos padecimientos en los que el asegurado llevó a cabo algún tratamiento médico y quedó registrado en un documento como puede ser el expediente o historial de salud.

Conceptos



Deducible

- (1) Es una parte de la indemnización total que el asegurado paga al utilizar proveedores de servicios que no están en la red de la aseguradora.
- (2) En el caso de algunos seguros médicos odontológicos, es un monto como pago único inicial que hace el asegurado con el primer reclamo del seguro.



Coaseguro

Representa el porcentaje del costo que necesitarás pagar y el plan del seguro pagará tus gastos médicos elegibles restantes. Algunos ejemplos comunes de coaseguro incluyen: 100%, 80/20, 90/10 y 50/50, así que si tienes 80/20 de coaseguro en tu plan de seguro, esto significa que la compañía del seguro cubrirá el 80% de tus gastos médicos y tú eres responsable de pagar el otro 20%.

Conceptos

Período de carencia

El periodo de carencia es el tiempo que tiene que transcurrir desde que entra en vigor tu seguro hasta que puede comenzar a utilizar el servicio contratado con esta cláusula.

Por ejemplo, el período de carencia de 8 meses para la atención del parto. Y esto quiere decir que, desde que comienza tu seguro hasta pasados 8 meses no te van a poder atender el parto.

¿Por qué ponen estos periodos de carencia?

El motivo es sencillo. Las compañías aseguradoras quieren asegurarse de que no lo contratas para que te atiendan una patología que tienes en el momento de la contratación, sino por lo que pueda ocurrir en un futuro, que es incierto.

Ventajas	Coberturas
- Seguridad de respaldo financiero ante eventualidades médicas. - Red de proveedores de servicios médicos en todas las especialidades, que ofrece la facilidad de hacer pequeños desembolsos monetarios en caso de emergencias médicas. - Honorarios médicos, previamente acordados con los proveedores de estos servicios. - Diversidad de coberturas que se adaptan a cada grupo.	- Medicamentos que sean necesarios para tratamientos. - Servicios de hospital. - Honorarios médicos. - Servicios de sala de operación y cuidados intensivos. - Exámenes de laboratorio y estudios para diagnósticos. - Ambulancia (terrestre y aérea). - Cobertura: centroamericana o mundial, de acuerdo a tus necesidades. Si incurres en gastos fuera de El Salvador, tu seguro lo reintegra

Exclusiones del Seguro Médico Hospitalario

Enfermedades, patologías
y lesiones preexistentes.



Accidentes, y lesiones, a
consecuencia de: conflictos bélicos



Adicción a drogas y alcoholismo



Exclusiones del Seguro Médico Hospitalario

La interrupción voluntaria del embarazo.



Los trasplantes, excepto médula ósea y córnea



Cirugía de carácter estético



La cirugía refractiva (Miopía, hipermetropía y astigmatismo).

Coberturas Adicionales



Maternidad

- Período de carencia varía entre 8 a 10 meses.
- No aplica a hijas dependientes.
- Fijan un límite de cobertura para los gastos incurridos fuera de Centroamérica.
- No cubre atenciones al recién nacido (Gastos por neonatólogo, pediatra y nursería).

Plan Dental



- Revisión y una limpieza anual.
- Fluorización anual (niños).
- Los sellados de fisuras.
- Pruebas diagnósticas
- Rayos X para toda la dentadura.
- Odontología quirúrgica
- Endodoncia.
- Sostenedores de espacio.
- Incrustaciones, coronas y reparación de dentadura y puente

Seguro de protección quirúrgica

La compañía indemniza al asegurado mediante el pago de un capital asegurado predefinido cuando un asegurado sea intervenido por alguno de los 32 procedimientos quirúrgicos cubiertos.

La responsabilidad de la aseguradora se limita anualmente a 1.5 veces el capital asegurado máximo contratado por intervención quirúrgica, de tal forma que un asegurado podría reclamar más de un evento por vigencia anual. A efectos de la renovación de la póliza, toda intervención quirúrgica reclamada contará como preexistencia y por lo tanto quedará excluida de cobertura cualquier cirugía relacionada



La edad mínima de ingreso es de 18 años y la máxima de ingreso es de 59 años. La edad cumplida máxima de permanencia es 64 años y la cancelación automática es a los 65 años cumplidos.

Las coberturas entrarán en vigor a partir de 120 días contados desde el inicio de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación y el asegurado no podrá estar asegurado por más de una póliza de seguro de este plan con la Compañía.

Las sumas aseguradas son las siguientes:

Grupo 1 - USD 2,500 por procedimiento quirúrgico.

Grupo 2 - USD 5,000 por procedimiento quirúrgico.

Grupo 3 - USD 10,000 por procedimiento quirúrgico.

Grupo 4 - USD 20,000 por procedimiento quirúrgico.

Listado de intervenciones quirúrgicas

Microseguros

Protección a personas de
bajos ingresos contra
riesgos específicos

Atiende las principales
necesidades de
protección como vida y
salud

Pago de primas
proporcional al perfil de
riesgo y poder adquisitivo

Seguro de vida



Seguro de Salud



Seguro Agrícola y de animales



Es un seguro dirigido a las familias de bajos ingresos y las empresas pequeñas, para que se protejan contra riesgos que amenazan su patrimonio.

Ejemplos de microseguros

1. Seguro de Cáncer: Primas desde US\$1.10 al mes y suma asegurada desde US\$1,000.00
2. Seguro de Vida y Gastos Funerarios: Primas desde US\$0.50 al mes y suma asegurada desde US\$550.00
3. Seguro de Accidentes Personales: Primas desde US\$3.50 al mes y suma asegurada desde US\$1,000.00
4. Seguro de Vida y Gastos de repatriación: Primas desde US\$1.39 al mes y suma asegurada desde US\$3,000.00

Seguros de deuda

Descripción del seguro



Garantiza el pago de la suma asegurada al beneficiario a consecuencia del fallecimiento del asegurado o el anticipo del capital para el asegurado por la invalidez total y permanente. El seguro se puede ser comercializado en dos grandes modalidades: 1) sobre saldos adeudados pendientes de amortizar; y 2) sobre montos fijos; en este último caso, la aseguradora pagará a la institución financiera el saldo de la deuda y la diferencia a los beneficiarios contingentes designados por el asegurado.

Gastos cubiertos



Fallecimiento por cualquier causa a excepción del suicidio que se cubre hasta después de haber finalizado dos años consecutivos de estar en vigor la cobertura individual



Invalidez Total y Permanente



Gastos funerarios hasta un 10% de la suma asegurada

Seguros de accidentes

Descripción del seguro

Este seguro da cobertura para la protección de profesionales, jefes de hogar, empresarios, y en general, personas que a título personal deciden afrontar sus riesgos mediante la adquisición de este seguro.t

Riesgos cubiertos



Muerte Accidental (dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente)



Invalidez Permanente (dentro del año siguiente a la fecha del mismo).



Gastos Funerarios.
Reembolso de Gastos Médicos y Renta Diaria por Incapacidad Temporal

Seguro Colectivo de accidentes



Dirigido a empresas que desean asegurar a sus colaboradores contra el perjuicio económico de sufrir un accidente y éste llegase a ocasionar la muerte, incapacidad, pérdida de miembros o se tenga que incurrir en gastos médicos para tratar lesiones u otros riesgos cubiertos bajo la póliza.

Este seguro es para los empleados permanentes que trabajan en horario completo, exceptuando los provisionales, temporales y jubilados, a menos que se estipule lo contrario en las Condiciones Especiales de la póliza.

Las edades de admisión al seguro son entre los 18 y hasta el cumplimiento de los 70 años.

Colectivo Accidente Escolar



Edad: Alumnos 2 a 18
Docentes: 18 a 70

Es para instituciones educativas en las cuales se aseguran a sus alumnos contra el perjuicio económico de sufrir un accidente y éste llegase a ocasionar la muerte, incapacidad, pérdida de miembros o se tenga que incurrir en gastos médicos para tratar las lesiones u otros riesgos cubiertos bajo la póliza, siendo extensivo a cubrir también al personal docente y/o administrativo.

Este seguro es para los alumnos activos y en el caso de los docentes y personal administrativo, que sean empleados activos y permanentes, que trabajan en horario completo, exceptuando los provisionales, temporales y jubilados, a menos que se estipule lo contrario en las Condiciones Especiales de la póliza.

Coberturas



Muerte accidental dentro de los 90 días subsiguientes a la fecha del mismo, siempre y cuando la póliza se encuentre en vigor al momento del siniestro.



Invalidez total y permanente por accidente dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha del mismo.



Desmembramiento Accidental dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha del mismo.

Miembros Inferiores

% DE INDEMNIZACION SOBRE LA SUMA ASEGURADA

a) Pérdida total de una pierna	55%
b) Pérdida total de un pie	40%
c) Fractura no consolidada de un muslo	35%
d) Fractura no consolidada de una rótula (seudo-artrosis total)	20%
e) Fractura no consolidada de un pie (seudo-artrosis total)	20%
f) Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40%
g) Anquilosis de la cadera en posición funcional	20%
h) Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30%
i) Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15%
j) Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional	15%
k) Anquilosis del empeine en posición funcional	8%
l) Acortamiento de un miembro inferior por lo menos cinco centímetros	15%
m) Acortamiento de un miembro inferior por lo menos tres centímetros	8%
n) Pérdida total del dedo gordo de un pie	8%
o) Pérdida total de otro dedo del pie	4%

Exclusiones

Accidente que le causen lesiones que sean provocados por el asegurado de forma intencionada.

Accidentes que se producen cuando el Seguro no está en vigor.

Si el siniestro se produce antes de que se pague la prima

Cuando el Seguro estaba vencido o con la cobertura suspendida por impago, en esos casos la aseguradora no cubrirá el siniestro.

También están fuera del alcance de la cobertura las lesiones por accidentes como consecuencia de situaciones extraordinarias, como un conflicto armado, una manifestación o, incluso, una huelga.

FORMAS DE **CONTACTARNOS:**



Teléfono

Selecciona opción #1
2261-8400



E-mail

atencionalusuario@ssf.gob.sv



Redes sociales y WhatsApp

7593-9103

GRACIAS

